



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de enero de 2025
TR. N.º 0026-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0026-2025-R-UNALM. - La Molina, 20 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º OP/157/2025, de fecha 16 de enero de 2025, el Econ. Cipriano Alberto Sanchez Cochachi, jefe de la Oficina de Planeamiento, informa que la Econ. Noris Castro Acevedo, jefa de la Unidad de Modernización y Estadística hará uso de su periodo vacacional del 20 de enero al 17 de febrero de 2025, y que tomará 4 días adicionales por horas acumuladas, del 18 al 21 de febrero; para lo cual, propone encargar las funciones de dicha Unidad al Ing. Pedro Enrique Balcázar Chávez, los días antes mencionados; Que, es necesario encargar las funciones de la Unidad de Modernización y Estadística de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de jefe de la Unidad de Modernización y Estadística, perteneciente a la Oficina de Planeamiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina, al Ing. Pedro Enrique Balcázar Chávez, del 20 de enero al 21 de febrero de 2025. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,PPTO,UME,OPL,URH,DIGA